10795

Universidad Veracruzana
Secretaría Académica

DICTAMEN DE CATEGORÍA

CP Evangelina Murcia Villagómez
Directora General de Recursos Humanos

10795

La **C. Susana Gómez Ramos** participó en el aviso para la designación por H. Consejo Técnico u Órgano Equivalente de plaza vacante o de nueva creación para docente de asignatura de la Facultad de Enfermería de la Región Orizaba - Córdoba, obteniendo resultado **DESIGNADO**

FECHA DE CONVOCATORIA			PUBLICACIÓN DE RESULTADOS		
Art. 69 Estatuto del Personal Académico					
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO

FECHA DE PUBLICACIÓN DE AVISO			FECHA DE DESIGNACIÓN POR EL CONSEJO TÉCNICO U ÓRGANO EQUIVALENTE		
			Art. _70__ del Estatuto del Personal Académico		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
29	01	2021	03	02	2021

Con fundamento en el Art. 62 de la Ley Orgánica y el artículo 27 del Estatuto del Personal Académico vigente, se determina que dicho Académico (a), se encuentra habilitado (a) con el (los) grado(s) de Licenciatura, Especialidad y Maestría avalado(s) con el (los) número(s) de Cédula Profesional **9304485, 11769469 y 12074082** por lo cual esta **Dirección General de Área Dictamina** para los efectos conducentes, la Categoría y Nivel de Docente de asignatura **B**, toda vez que cubre satisfactoriamente al perfil convocado, para impartir, la o (las)

Experiencia Educativa	Plaza	Horas	Sección	Tipo de contratación	Programa Educativo
Enfermería Fundamental	**3398**	**12**	**1**	**IPP**	**Enfermería**

(1) la convocatoria de plaza vacante o de nueva creación para docente de asignatura, el aviso para la designación por H. Consejo Técnico u Órgano Equivalente de plaza vacante o de nueva creación para docente de asignatura.

(2) Docente de asignatura A
Docente de asignatura B

Para el caso de las Especialidades Médicas, la categoría se asignará de acuerdo a las equivalencias de grado académico para médicos especialistas. (Acuerdo 7 de noviembre de 1996)

(3) cubre satisfactoriamente al perfil convocado.

Es idóneo según el perfil requerido, con fundamento en el Art. 70 o 71 del Estatuto del Personal Académico.

Es idóneo según perfil solicitado solo para cubrir la eventualidad con fundamento en el Art. 73 del Estatuto del Personal Académico.

Atentamente
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Ver., 03 de febrero de 2021

Dr. Pedro Gutiérrez Aguilar
DIRECTOR GENERAL DE ÁREA ACADÉMICA DE CIENCIAS DE LA SALUD

C. c. p. Secretaría Académica. Conocimiento
C. c. p. Dirección de Personal. Mismo fin
C. c. p. Dirección de Presupuestos. Mismo fin
C. c. p. Dirección de Facultad. Mismo fin
C. c. p. Archivo